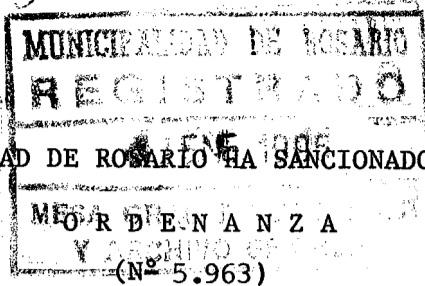


-382-



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

Artículo 1º.- Dispónese la colocación de cestos receptores de residuos en todos los barrios FO.NA.VI y conjuntos habitacionales de similares características a ellos, del éjido de la ciudad de Rosario.

Art.2º.- Los cestos colectivos receptores de residuos, deberán estar ubicados en los costados de ingreso a cada monoblock, la cantidad de cestos a colocar, dependerá de la cantidad de unidades habitacionales que posea cada monoblock.

Art.3º.- Los cestos serán construídos de materiales resistentes y durables y tendrán la capacidad necesaria para albergar en su interior bolsas de residuos que contemplen la realidad habitacional y donde serán colocados los residuos de cada unidad.

Art.4º.- El Departamento Ejecutivo establecerá los horarios en que los vecinos deberán depositar sus residuos en el contenedor, los que se establecerán de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

Art.5º.- Personal designado al efecto, retirará las bolsas de residuos de los contenedores de cada monoblock y las trasladará a un sector determinado del barrio donde serán retiradas por el concesionario del servicio de recolección de residuos.

Art6º.- Invítase a alumnos de las escuelas de estos barrios y asociaciones / vecinales a que participen de la diagramación, funcionamiento operativo, desarrollo y difusión de una campaña educativa para el uso adecuado de los cestos de residuos, la limpieza e higiene de cada sector y la generación de una conciencia colectiva sobre el cuidado y limpieza del hábitat común.

Art7º.- Los gastos que importe la aplicación de la presente Ordenanza se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.

Art.8º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. Sala de Sesiones, 28 de diciembre de 1994.

HCM
REALIZÓ
CM
V. E.
C. P.

Handwritten signatures and stamps, including one for JOSE E. A. ELMIR, SECRETARIO GENERAL, H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO.



Handwritten signature and printed name: ESTEBAN R. BORGONOVO, Presidente, H. Concejo Municipal Rosario

Exptes nros. 66336-P-1994 HCM y 66798-P-1994. - H.C.M. -

//sario, enero 12 de 1995.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la
Dirección General de Gobierno.-

J.P.
[Signature]
Sr. JUAN B. PANOZZO
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

[Signature]
Dr. HECTOR JOSE CAVALLERO
INTENDENTE MUNICIPAL

[Signature]
Dr. RUBEN V. DOGLIANI
Cent. Públ. Nacional
Subsecretario de Economía

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
ENTRÓ
10/2/94
SALÓ
INTERVINO
<i>[Signature]</i>